



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 011-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 817920, el Informe N° 148-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/bvc, el Informe N° 171-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/vacz-monitor, la Carta N° 027-CBI, la Carta N° 033-2013/CONSORCIO HUANCAVELICA-CH/GRH, y la Liquidación de Supervisión de Obra, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 742-2012/ORA, de fecha 07 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de adjudicación Directa Pública N° 047-2012/GOB.REG.HVCA/CEP-Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio El Instituto, se ejecutó la obra *"Mejoramiento de las condiciones físicas para elevar la calidad del servicio educativo en el instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica"*; por el monto ascendente a S/. 1'229,348.75 (Un Millón doscientos veinte y nueve mil trescientos cuarenta y ocho y 75/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, asimismo, mediante Contrato N° 0804-2012/ORA, de fecha 21 de diciembre del 2012, y su Addenda N° 001-2013/ORA del 23 de enero del 2013, se contrató los servicios como Consultor para la Supervisión de la citada obra al "Consortio Huancavelica", por la suma de S/. 31,500.00 (Treinta y un mil quinientos con y 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, la Liquidación del Contrato de la obra *"Mejoramiento de las condiciones físicas para elevar la calidad del servicio educativo en el instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica"*, cuya ejecución concluyó el 09 de mayo del 2013, fue aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 511-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de julio del 2013; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0804-2012/ORA, mediante Carta N° 033-2013/CONSORCIO HUANCAVELICA-CH/GRH, de fecha de recepción 05 de diciembre del 2013, del representante legal del "Consortio Huancavelica" ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 0148-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 19 de diciembre del 2013, la Monitor Financiero de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación CPC. Betty Ninfa Valero Castro, ha procedido a revisar la ejecución financiera del Contrato de Servicios de Consultoría en los registros y reportes del SIAF, así como ha realizado la conciliación con la documentación sustentatoria del gasto público en el ejercicio fiscal 2013, concluyendo que la liquidación se encuentra conforme, determinándose el pago a favor del consultor Consorcio Huancavelica por el importe de S/. 8,432.57 (Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y dos y 57/100 nuevos soles), que corresponde a la sexta Valoración mayo 2013 por el monto de 857.57 y al 25% del monto total del contrato equivalente a 7,875.00, por concepto de liquidación final según Cláusula Cuarta del Contrato N° 804-2012/ORA, por lo que habiéndose cumplido con el objeto del contrato, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 056-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 FEB 2014

de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0804 - 2012/ORA, de fecha 21 de diciembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Jorge López Yarango representante Legal "CONSORCIO HUANCAVELICA", por la Supervisión de la obra "Mejoramiento de las condiciones físicas para elevar la calidad del servicio educativo en el instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

Monto total del contrato	: S/. 31,500.00
Reducción por labores de Inspector	: S/. (1,890.00) según R.E.R N° 323-2013/GOB.REG.HVCA/PR
Monto pagado del contrato	: S/. 20,877.00
Saldo por pagar por concepto de liquidación	: S/. 7,875.00 (25% del costo total del contrato)
Pago Pendiente 6ta Valorización – Mayo 2013	: S/. 857.57

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Ing. Jorge López Yarango representante Legal "CONSORCIO HUANCAVELICA", la suma de S/. 7,875.00 (Siete mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato N° 0804 - 2012/ORA, asimismo el pago pendiente 6ta valorización, por el monto S/. 857.57 (ochocientos cincuenta y siete 57/100 nuevos soles), de acuerdo a lo señalado Informe N° 148-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de las condiciones físicas para elevar la calidad del servicio educativo en el instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica", suscrito con Ing. Jorge López Yarango representante Legal "CONSORCIO HUANCAVELICA"

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Ing. Jorge López Yarango, Representante Legal "CONSORCIO HUANCAVELICA", para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

